	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 4
	UNIDAD: PSICOLOGIA	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

LICENCIADO (A) EN PSICOLOGIA

II. DESCRIPCION DEL CARGO


Nivel operativo asistencial que promueve, protege, atiende y rehabilita la salud mental de los usuarios/asegurados aplicando los conocimientos y prácticas propias de la Psicología sobre la base de principios de ética, excelencia científica, respeto y ejercicio de derechos.

III. OBJETIVO DEL CARGO


Atender las necesidades de salud en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de los usuarios/asegurados del Seguro Social Universitario.

IV. FUNCIONES

1. Prestar servicios de la especialidad en forma integral, personal, familiar y grupal.
2. Interviene en todos los procesos psicopatológicos que afectan el aprendizaje, la salud mental y otros.
3. Diagnosticar y tratar los trastornos de conducta que presente un paciente
4. Orientación y Consejería a pacientes que no necesariamente necesiten atención psicológica, de acuerdo a su desarrollo ya sean niños, adolescentes, padres de niños recién nacidos.
5. Orientación y Consejería a pacientes que no necesariamente necesiten atención psicológica, ya sean padres u otros factores que así lo requieran.
6. Brindar atención psicológica de acuerdo a los requerimientos médicos, necesidades del paciente o también de acuerdo a criterio del psicólogo, realizando el interrogatorio a partir de la entrevista clínica psicológica, donde determina la aplicación de pruebas psicológicas, realizar anotaciones breves en el expediente clínico, determinar un diagnóstico presuncional, psicodiagnóstico.
7. Aplicar las pruebas psicodiagnósticas – Batería de Test Psicológicos – y elevar el informe correspondiente en los casos que así lo requieran.
8. Realizar terapia individual, de pareja y familiar según el caso lo requiera
9. Realizar los peritajes psicológicos cuando así lo requiera la institución
10. Recibir y brindar apoyo psicológico a pacientes que son remitidos de otras especialidades.
11. Solicitar interconsultas con Psiquiatría, Neurología, Medicina Interna, Medicina Familiar y otras especialidades cuando el caso así lo requiera.
12. Coordinar con los especialistas el plan de tratamiento a seguir, con relación a los pacientes.
13. Realizar la atención médica en el contexto del modelo de salud institucional, incorporando al proceso de la consulta médica el contenido asistencial y preventivo de las patologías.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 4
	UNIDAD: PSICOLOGIA	CODIGO

14. Desempeñar “buenas prácticas”, evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
15. Coordinar con los Jefes de Consulta Externa y Hospitalización, el alcance, manejo, disponibilidad de medios para la resolución del problema de salud de pacientes acorde al seguimiento y/o triage.
16. Realizar seguimiento integral del problema de salud del usuario/asegurado en los servicios de consulta externa y hospitalización.
17. Llenar de manera cuidadosa y legible el expediente clínico y los documentos que complementan el estudio y atención integral del paciente.
18. Realizar el seguimiento de la evolución post-terapéutica en todos los casos atendidos hasta su resolución.
19. Asistir regularmente a las visitas médicas, evolucionando los hallazgos del usuario/asegurado en el expediente clínico, cuando el paciente se encuentre en el servicio de hospitalización.
20. Asistir diariamente y cuantas veces se requiera, a las emergencias solicitadas en la clínica del SSU.
21. Solicitar la transferencia de pacientes fuera del Seguro Social Universitario, cuando el caso así lo requiera de acuerdo a normas.
22. Participar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos a ser cumplidos en la especialidad de psicología.
23. Presentar y participar en la revisión de casos clínicos programados
24. Realizar la referencia y contrarreferencia oportuna de pacientes así como las interconsultas cuando el caso amerite.
25. Solicitar y asistir a las juntas medicas que se convoque
26. Desarrollar estudios e investigaciones de la especialidad, de acuerdo a requerimiento.
27. Desarrollar y proponer procesos técnicos que mejoren el servicio
28. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo especificando los problemas a solucionar de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios.
29. Participar en las reuniones que convoque el Jefe Medico de Consulta Externa y de Hospitalización cuando el caso lo amerite.
30. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
31. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos en coordinación con el inmediato superior.
32. Participar en la elaboración del POA en coordinación con el Jefe Médico de Consulta Externa, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
33. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Jefe Médico de Consulta Externa, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 4
	UNIDAD: PSICOLOGIA	CODIGO

V. RESPONSABILIDAD

Es responsable por la prestación de servicios psicologicos oportunos y de calidad en la especialidad acorde a los servicios de atención, coordinando el alcance del manejo y resolución con los Jefes Médicos de Consulta Externa y Hospitalización

VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO


1. **Depende formalmente de:**
 - Jefe Médico de Consulta Externa
 - Jefe Médico de Hospitalización
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Personal paramédico (enfermeras, auxiliares, etc.)
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Todas las unidades del área de salud
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Asegurados y beneficiarios que asisten al servicio
 - Servicios de salud, sociedades científicas, instituciones educativas y otras organizaciones de carácter académico.
 - Facultades de psicología en las especialidades de su competencia

VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

1. **Nivel de Educación:**
 - Profesional en Psicología con Certificado y registro en el Colegio Profesional correspondiente.
2. **Experiencia:**
 - Cinco años en el ejercicio de sus funciones en el área clínica
3. **Otros Conocimientos**
 - Conocimientos sobre Seguridad Social
 - Conocimientos sobre Salud Mental Comunitaria
 - Manejo de paquetes computacionales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	4 DE 4
	UNIDAD: PSICOLOGIA	CODIGO

2. Ley Normas/Reglamentos para el Ejercicio Profesional Médico (Ley 3131-INASES)
3. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
4. Protocolos de Diagnóstico y Tratamiento Médico (INASES/SSU)
5. Reglamento de Prestaciones
6. Reglamento Interno de Personal
7. Manual de Organización y Funciones
8. Manual de Clasificación de Cargos
9. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.